

BOLÍVAR, 8 de Julio de 1991

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2283/91

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°: 816/91

ARTICULO 1°: Autorizase a la Cooperativa Eléctrica Limitada de Urdampilleta a fijar el Costo Básico del KWH en Australes 1.709,14

para su aplicación a partir del 1° de Junio de 1991, con el siguiente cuadro tarifario:

CONSUMIDORES RESIDENCIALES	A 1.636,97
CONSUMIDORES COMERCIALES CONSUMIDORES RURALES CONSUMIDORES OFICIALES	A 1.752,94
CONSUMIDORES NO ASOCIADOS	A 1.843,31

ALUMBRADO PUBLICO

1.843,31

ARTICULO 2°; Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- _____

DADA en la
Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 4 días del mes de Julio de 1991.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Pte.) SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA..



EP 1305 folio 268
BOLIVAR 10/7/ DE 1991
A

JOSE ALFREDO ACUSE
SECR